

Europa, por inducción

ANDRÉS ORTEGA

EL PAÍS - Internacional - 14-02-2005

Bush, decíamos, es un *transformacionalista*. La Unión Europea, como pertinentemente la describe Mark Leonard (Center for European Reform), es una potencia transformativa. Es la diferencia entre la cocina clásica, por contacto, y la de inducción, en la que se cocina el producto directamente, no a través del calor del recipiente. Bush ha querido cambiar el mundo a coscorriones militares, metiendo el calor por contacto. La UE, más por inducción. Los europeos no excluyen el uso de la fuerza militar (como en Kosovo, Bosnia o Afganistán), pero la mayor amenaza de la UE como tal no es invadir un país vecino, sino dejarle fuera, a la intemperie.

Cuando España se dispone a ser el primer país en celebrar un referéndum sobre el Tratado de la Constitución para Europa, a las puertas de la UE se agolpan los que ansían por entrar, como la Turquía de Erdogan o la Ucrania de Yúshenko. Saben, como supimos los españoles, que el camino para el ingreso y la pertenencia son el mejor instrumento para reforzar la democracia y el Estado de derecho y modernizar la economía. Ahora bien, el Tratado Constitucional establece, por vez primera, la posibilidad de que un país se salga de la Unión, lo que no es imposible que le ocurra al sucesor de Blair si éste pierde el referéndum sobre la Constitución, que, al final, versará sobre un *sí* o *no* británico a Europa. La claridad en la defensa de unos valores recogidos en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión es la expresión más avanzada en el mundo en esta materia. Y aunque su ámbito de aplicación se reduzca al Derecho de la Unión como tal, y no del nacional, será interesante ver si el Tribunal de Justicia vuelve a cumplir un papel expansivo al respecto. En todo caso, la Constitución recoge una dimensión de solidaridad nueva, no tanto a través de la cohesión (que contará con menos dinero), sino de las cláusulas de ayuda y asistencia "con todos los medios" en caso de agresión armada contra un miembro en su territorio o con el compromiso de actuar "conjuntamente" ante un ataque terrorista o catástrofe natural.

Esta potencia transformativa no lo es sólo por absorción, hacia adentro, sino también hacia afuera. Con el artículo III.292.2 (está lejos, pero vale la pena llegar a él), la UE debe ser el único sistema político cuya Constitución recoge los valores que defenderá en su política exterior común, entre ellos "consolidar los principios del Derecho internacional", "apoyar el desarrollo sostenible (...) de los países en desarrollo, con el objetivo fundamental de erradicar la pobreza", o "promover un sistema internacional basado en una cooperación multilateral sólida y en una buena gobernanza mundial". Tales intenciones cobran mayor importancia ante el hecho de que el desarrollo de la Política Exterior, de Seguridad y de Defensa Común -que aún no es "única"- es uno de los ejes fundamentales de este Tratado. Pues el papel de Europa en el mundo crece, y su participación en la gobernabilidad de la globalización nos interesa a todos los europeos. La plasmación progresiva de una política de defensa avanza en la práctica más rápidamente de lo que se suele creer y la Constitución acierta en no centrar las obligaciones en el aumento del gasto, sino en las capacidades militares. La UE logra personalidad jurídica para actuar como tal en el mundo. En muchos aspectos ya lo venía haciendo, pero es un paso importante para firmar acuerdos e influir en organismos internacionales y participar en esa deseada gobernanza de la globalización.

Hay muchas cosas mejorables, especialmente la embrollada arquitectura institucional. Pero lo que más importa en este Tratado está en su nombre: Constitución para Europa. Lo sea o no en propiedad, el hecho de que incorpore el vocablo "Constitución" era algo impensable cuando empezó este ejercicio. El *para* indica que aún estamos en el camino, pues Europa es proceso, construcción. El mayor peligro, con las sucesivas ampliaciones, es perder el rumbo, o quedarse en microondas como una gran y comodona Suiza. Pero sin este Tratado que establece una Constitución *para Europa* nunca llegaremos a una Constitución *de* la Unión Europea. *Sí*.